



ASE Auditoría
Superior del
Estado de Sinaloa
SINALOA



CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ASE

“ Cuida tus pensamientos, porque son tus palabras,
cuida tus palabras, por que son tus hechos,
cuida tus hechos, por que es tu carácter,
cuida tu carácter, por que será tu VIDA ”

Mahatma Gandhi
Líder Espiritual



CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ASE

Í N D I C E

I	Objetivo	4
II	Misión y Visión de la Auditoría Superior del Estado	5
III	Marco Jurídico Referencial	6
IV	Ámbito de aplicación	7
V	Valores de los Servidores públicos de la ASE.	8
VI	Normas de Conducta de los Servidores Públicos de la ASE.	15
	1.- Conocimiento y aplicación de las Leyes y Normas	16
	2.- Uso del cargo público	16
	3.- Uso y asignación de recursos	17
	4.- Uso transparente y responsable de la información interna	17
	5.- Conflicto de intereses	18
	6.- Toma de decisiones	18
	7.- Relaciones entre servidores públicos de la ASE	19
	8.- Relaciones con las entidades fiscalizables y ciudadanos	19
	9.- Salud, higiene, seguridad y mejoramiento ecológico	19
	10.- Desarrollo permanente e integral	20



ASE
S I N A L O A

Auditoría
Superior del
Estado de Sinaloa



CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ASE

Estimado colaborador:

Cada uno de nosotros realiza día con día, un gran esfuerzo por modernizar y hacer más eficiente la Administración Pública y por construir una sociedad más transparente.

Por tanto, es fundamental que nos distingamos como servidores públicos, y que seamos capaces de poner el ejemplo en nuestras actividades y en nuestra relación con los demás.

Una herramienta que nos apoya en nuestro desempeño personal y profesional, es el Código de Conducta de los Servidores Públicos de la ASE, que tienes en tus manos. En él están incluidas nuestras aspiraciones y el deseo de convertir a esta Institución en un instrumento de fiscalización superior, que cumpla con sus metas de manera eficiente, con un mejor ambiente laboral y que aliente la confianza y credibilidad de la sociedad.

Este documento es el fruto del esfuerzo de los servidores públicos de la ASE, quienes en forma muy entusiasta lo enriquecieron con sus aportaciones, comentarios, y sugerencias.

Así, en el Código se detalla un conjunto de compromisos que hoy hacemos ante la sociedad y ante nuestros compañeros, inspirados en la Misión y Visión de la ASE.

Por ello es necesario que hagamos de nuestro Código de Conducta una norma de trabajo; que en nuestras responsabilidades diarias nos comprometamos con los principios rectores, valores y normas del mismo; y que este esfuerzo nos ayude a servir mejor a Sinaloa y a sentirnos orgullosos de pertenecer a una institución que promueve la integridad y la transparencia.

C.P. Marco Antonio Fox Cruz
Auditor Superior del Estado de Sinaloa



CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ASE

I.- OBJETIVO

El objetivo de este Código de Conducta es el de crear un ambiente de convivencia laboral positivo, que permita y estimule el desarrollo personal y profesional de todos los Servidores Públicos de la ASE, lo que se traducirá en un trabajo mas eficiente y productivo.

El Código de Conducta incluye dos componentes:

- Valores de los Servidores Públicos de la ASE.
- Normas de Conducta de los Servidores Públicos de la ASE.

Este Código es complemento y sustento de la capacitación integral que se está impartiendo en la Institución, por lo que se fusiona el mejoramiento de los conocimientos, capacidades y habilidades del personal, con los principios que les permite actuar de acuerdo a los valores de honestidad, responsabilidad, perseverancia y colaboración.

El conducirse conforme a estos principios, valores y normas nos permitirá el trabajo en equipo, con empatía, colaboración y compromiso para la consecución de nuestra misión y visión Institucional.



CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ASE

II.- MISIÓN Y VISIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

MISIÓN

Fiscalizar que la utilización de los recursos públicos se realice en forma honesta, transparente, eficaz y eficiente, mediante su rigurosa vigilancia y control en beneficio de la sociedad.

VISIÓN

Ser una institución con un desempeño de alto nivel profesional, objetiva, imparcial e independiente, que impulse la modernización de la Administración Pública y logre la credibilidad y confianza de la sociedad.



ASE
S I N A L O A

Auditoría
Superior del
Estado de Sinaloa



CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ASE

III.- MARCO JURÍDICO REFERENCIAL

El conocimiento del marco jurídico permitirá que los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, ubiquen su actuar cotidiano en las funciones que tienen asignadas y la responsabilidad que se asume en su ámbito laboral.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículos: 108 primer y último párrafos, 109 primer párrafo, fracciones I, II y III, 113 y 128.

Constitución Política del Estado de Sinaloa:

Artículos: 43 fracciones XX y XXII, 130, 132, 135 primer párrafo, 136 primer párrafo, 137, 138, 139, y 140.

Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa:

Artículos: 1 fracción V, 3, 7, 8 fracción XXXI, 16, 17, 26, 27 último párrafo, 30 fracción XII, 95 y 96.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa:

Artículos: 1, 2, 3 fracción II, 6, 7, 46, 47, 48, 54 y 55.

Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa:

Artículos: 1, 2, 5, 6, 7 fracciones I y V, 8, 9, 11, 52, 53, 64 y 65.



CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ASE

IV.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Este Código de Conducta es de aplicación general para todo el servidor público que labore en la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, tanto en oficinas propias como en las de entidades fiscalizadas, y tienen la ineludible obligación de adecuar su actuación a los principios, valores y normas establecidos en su contenido, por lo que deberán de conocerlo, aplicarlo y respetarlo, señalando que, la falta de conocimiento del mismo, no lo exime de su cumplimiento.

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ASE



CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ASE

V.- VALORES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ASE.

Los valores son convicciones profundas de los seres humanos que determinan su manera de actuar y ubican su conducta. Estos forman parte de su identidad, orientan sus decisiones y fortalecen su sentido del deber ser.

Cada persona construye su propia escala de valores, pero cuando se quiere alcanzar un objetivo común es necesario hacerlos converger, y en este documento se pone énfasis en aquellos que nos permitirán un mejor ambiente laboral, que aliente una armónica convivencia social y profesional.

Con objeto de que exista una mejor comprensión y todos entendamos lo mismo, a continuación se presenta una definición e interpretación de los valores.

Colaboración.-

Es ayudar y servir de manera espontánea a los demás, hasta en los pequeños detalles.

La colaboración se debe dar como una actitud permanente de servicio hacia el trabajo, pero también se puede ayudar a cualquier persona que lo necesite, pensando en todo aquello que deseamos que hagan por nosotros.

La realización de las personas está basada en la colaboración y el esfuerzo de otras personas. La colaboración es uno de los pilares del trabajo en equipo.

Cómo desarrollar la colaboración

La podemos lograr si...

- Dejamos de pensar “siempre me lo piden a mí”.
- Brindamos ayuda de manera espontánea.
- Tenemos iniciativa y espíritu de servicio para ayudar a los demás.



CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ASE

Trabajo en equipo.-

Los grupos se transforman en equipos cuando todos sus miembros saben cuál es la meta común, al integrar sus destrezas para reforzar los puntos fuertes y minimizar los débiles, es decir, las interacciones entre los componentes de un equipo, visto como sistema, generan un valor agregado mayor al que se lograría si cada componente funcionara por separado, es aquí donde la sinergia se hace presente, cuando el logro de los objetivos se alcanza en virtud de que los integrantes comparten una misma dirección, con un sentido de comunidad y apoyo mutuo.

Generalmente se tiene la idea de que los equipos tienen la finalidad exclusiva de organizarse para llevar a cabo las labores que le corresponden, es decir, son equipos de trabajo y los objetivos se centran en realizar su labor de la forma más oportuna, eficiente y económica. Cuando un equipo o individuo se aleja de esa expectativa, casi siempre se considera que pierde su razón de ser. Pero el trabajo en equipo puede tener otro sentido y hacer las tareas no solo más eficientes, sino incluso, agradables para sus miembros al generar un clima de confianza y cooperación.

Todos los equipos son grupos, pero no todos los grupos son equipos. La noción de equipo implica el aprovechamiento del talento colectivo producido por cada persona en su interacción con las demás. Cuando un equipo logra mayor alineamiento, surge una dirección común y las energías individuales se armonizan.

Si un equipo aprende a hacer su trabajo correctamente, sus miembros dejan de ser sujetos aislados que trabajan separadamente y comienzan a pensar, trabajar y actuar como un todo coherente y organizado. Los mejores son aquellos que dedican parte de su tiempo a crear vínculos y métodos que fortalecen el proceso de trabajo.

Como desarrollar el trabajo en equipo:

Lo podemos lograr si...

- Determinamos claramente los roles de los miembros del equipo y las metas del mismo.
- Reconocemos la interdependencia de los integrantes del equipo.



CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ASE

- Comprendemos que los objetivos personales y de los equipos se alcanzan mejor con respaldo mutuo.
- Practicamos una comunicación franca y honesta, haciendo un esfuerzo por comprender la opinión de los demás.
- Fomentamos la participación de todos en las decisiones que afectan al equipo.

Honestidad.-

Es armonizar las palabras con los hechos, es tener identidad y coherencia para estar orgulloso de sí mismo.

La persona honesta es grata y estimada, admite sus errores o equivocaciones; su buena autoestima la motiva a ser mejor, no aparenta lo que no es, lo que proyecta a los demás es real.

La honestidad es una forma de vivir congruente entre lo que se piensa y lo que se hace, conducta que observa hacia los demás y exige a cada quien lo que es debido. Para ser honesto es importante ser sincero con uno mismo, fiel a la promesa hecha con las personas con quienes convivimos o tratamos. Ser honesto es tener un comportamiento adecuado, correcto, justo y desinteresado.

Si podemos hacer un listado de las cualidades que nos gustaría ver o mejor aún poseer, seguramente diremos que la honestidad garantiza confianza, seguridad, responsabilidad, confidencia, lealtad y en una palabra, integridad.

Si eres honesto tendrás el reconocimiento de los demás, porque el interior y el exterior son el reflejo el uno del otro. No existen contradicciones entre los pensamientos, palabras o acciones.

Ésta integración te proporciona claridad y ejemplo a los demás; ser interiormente de una forma y exteriormente de otra, ocasiona daño y conflictos, porque no se puede estar cerca de los demás ni los otros querrán estar cerca de una persona que no es confiable o digna de confianza. El valor de la honestidad es visible en cada acción que se realiza.



CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ASE

Cómo desarrollar la honestidad

Sabías que podemos vivirla si...

- Somos personas de palabra, la decimos y la cumplimos.
- Actuamos con rectitud de acuerdo con nuestros valores.
- Decimos siempre la verdad como una forma de respeto a los demás y a nosotros mismos.

Lealtad.-

Es fidelidad al compromiso de defender lo que creemos y en quienes creemos, en los buenos y en los malos momentos.

La lealtad es un valor que debemos desarrollar en nuestro interior y tener conciencia de lo que hacemos y decimos. Es un corresponder, una obligación que se tiene con los demás. Es un compromiso de defender lo que creemos; y en quienes creemos. Cuando somos leales, logramos llevar la amistad y cualquier otra relación a algo serio y profundo. Todos podemos tener un amigo de verdad, pero debemos estar conscientes que esto implica un compromiso, porque es estar en las buenas y en las malas.

La lealtad es una llave que nos permite tener un auténtico éxito cuando nos relacionamos, que es difícil de obtener. Es muy común aquella persona que al saber que puede obtener algo de nosotros se nos acerque, y cuando dejamos de serle útiles nos abandone, y lo que acaba ocurriendo es que esas personas no son dignas de confianza.

Cómo desarrollar la lealtad

Sabías que lo podemos lograr si...

- Hacemos lo necesario para ayudar a la institución a la que pertenecemos.
- Nos esforzamos por ayudarles a otras personas a mejorar. Se trata de ser sinceros y generosos con ellos.
- Nos interesamos por los problemas del país y realizamos acciones ciudadanas a favor de nuestra comunidad.
- Apreciamos lo nuestro: cultura, identidad, valores e ideales.



CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ASE

Responsabilidad.-

Es cumplir con el deber de asumir las consecuencias de nuestros actos.

Ser responsable también, es tratar de que todos nuestros actos sean realizados de acuerdo con una noción de justicia y de cumplimiento del deber en todos los sentidos.

Los valores son la base de nuestra convivencia social y personal. La responsabilidad es un valor, porque de ella depende la estabilidad de las relaciones personales.

El primer paso para poseer la responsabilidad es percatarnos de que todo lo que hagamos, tiene una consecuencia, depende de nosotros mismos, porque somos quienes decidimos.

El segundo paso es lograr de manera estable, que nuestros actos correspondan a nuestras promesas; si prometemos “hacer lo correcto” y no lo hacemos, entonces no tenemos responsabilidad.

El tercer paso es educar nuestra conducta e ir corrigiendo lo que no hacemos bien y volver a empezar.

Sin embargo, estar conscientes de qué es la responsabilidad no es algo sencillo, debemos de revisar cada uno de nuestros actos para ver si cumplimos con nuestros deberes o tareas día a día. La responsabilidad es la obligación de cumplir con lo que se ha comprometido.

La responsabilidad es un signo de madurez, pues el cumplir una obligación de cualquier tipo no es generalmente fácil, pues implica esfuerzo. La responsabilidad empieza contigo mismo, con lo que haces, con lo que crees, con lo que piensas, con los compromisos y metas que nos marcamos.



CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ASE

Cómo desarrollar la responsabilidad

Sabías que lo podemos lograr si...

- Asumimos y tomamos decisiones adecuadas.
- Cumplimos con la parte que nos corresponde en un trabajo en equipo u otro compromiso.
- Buscamos soluciones a los problemas y asumimos las consecuencias.
- Estamos conscientes de que nadie puede responder por nosotros.

Perseverancia.-

Es alcanzar lo propuesto y buscar soluciones a las dificultades que puedan surgir.

La perseverancia es un esfuerzo continuo. Es un valor fundamental en la vida para obtener un resultado concreto; siempre es gratificante iniciar un proyecto, existe una gran ilusión, sueños y esperanzas, entonces necesitamos tener la perseverancia bien asimilada para no ser derrotados y tener la satisfacción de haber luchado por llevar a cabo las actividades necesarias para alcanzar lo que nos propusimos.

Con la fortaleza se obtiene la perseverancia y esto nos permite no dejarnos llevar por lo fácil y lo cómodo. Cuando hablamos de este valor, valdría la pena tomar un papel y ver nuestros propósitos para revisar si los estamos cumpliendo. Por otro lado, a veces no conocemos realmente a fondo nuestras capacidades para poder establecer objetivos que realmente podamos alcanzar.

Cualquier meta que emprendamos, debe de estar acompañada de los medios que vamos a utilizar para conseguirla, y pensar lo que nos hace falta para alcanzarla. Estas herramientas son nuestras habilidades, posibilidades y conocimientos, y pensar cómo aplicarlas.

La perseverancia requiere sentido común y pensar que tal vez no lo logremos de inmediato; sin embargo es importante volverlo a intentar, porque la perseverancia brinda estabilidad, confianza y es un signo de que estamos madurando o tomando conciencia de nuestra responsabilidad ante las cosas.



CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ASE

Cómo desarrollar la perseverancia

Lo podemos lograr si...

- Somos constantes en nuestras actividades y prevemos los obstáculos.
- Tenemos firmeza en las dificultades y somos constantes en la búsqueda del bien.
- Enfrentamos los retos sin miedo, con un compromiso pleno y decidido para cumplir con nuestra vocación, sea lo que sea.
- Aprendemos a valernos por nosotros mismos y trabajamos con empeño para alcanzar nuestras metas.

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ASE



ASE
S I N A L O A

Auditoría
Superior del
Estado de Sinaloa



CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ASE

VI.- NORMAS DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ASE

Para que las persona convivan en armonía en una sociedad, se hace indispensable un orden, un mecanismo que regule la conducta de sus integrantes, de tal forma que se respeten los derechos y las libertades de todos por igual.

De esta manera las normas tiene como finalidad establecer como debe de comportarse la persona, es un deber ser, una obligación.

En este apartado se desarrollan las normas que regirán el actuar de los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

- 1. Conocimiento y aplicación de las leyes y normas.**
- 2. Uso del cargo público.**
- 3. Uso y asignación de recursos.**
- 4. Uso transparente y responsable de la información interna.**
- 5. Conflicto de intereses.**
- 6.- Toma de decisiones.**
- 7.- Relaciones entre servidores públicos de la Auditoría Superior.**
- 8.- Relaciones con las Entidades Fiscalizables y los ciudadanos.**
- 9.- Salud, higiene, seguridad y mejoramiento ecológico.**
- 10.- Desarrollo permanente e integral.**



CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ASE

1.- Conocimiento y aplicación de las Leyes y normas.

Compromiso

Es mi obligación como servidor público, conocer, respetar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Sinaloa, así como las Leyes, los Reglamentos y la normatividad vigente. En aquellos casos no contemplados por los preceptos legales o normativos, donde exista un espacio para su interpretación, mi conducta debe ser ética, transparente, íntegra y orientada a la rendición de cuentas.

Seré un promotor de valores y principios legales en la prestación de mis servicios.

2.- Uso del cargo público

Compromiso

Es mi obligación abstenerme de utilizar mi cargo para obtener beneficios personales de tipo económico, privilegios y favores de cualquier tipo, o bien, con el fin de beneficiar o perjudicar a terceros, abusar de mi autoridad, pues afectaría la confianza y credibilidad de la sociedad, y de los servidores públicos que laboramos en la Institución.

Debo orientar mi trabajo al cumplimiento de la misión de la ASE., en el que aportaré mi máxima capacidad, conocimientos y esfuerzo sin esperar un beneficio ajeno al que me corresponde por Ley.



ASE
S I N A L O A

Auditoría
Superior del
Estado de Sinaloa



CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ASE

3.- Uso y asignación de recursos

Compromiso

Los bienes de la ASE, así como sus recursos humanos y financieros, los usaré estrictamente bajo criterios de racionalidad, ahorro, transparencia, justicia e imparcialidad, para cumplir con la misión institucional; y por ningún motivo, para fines personales, de mis familiares o de terceros.

Observaré pleno cuidado de los bienes que conforman el patrimonio de la ASE, por lo cual no puedo retirarlos de las oficinas, ni deteriorarlos.

Daré el uso adecuado a los equipos y programas de computación, éstos últimos, no los copiaré electrónicamente para utilizarlos con fines privados, ni utilizaré los equipos, programas e Internet para acciones ajenas a la institución.

4.- Uso transparente y responsable de la información interna

Compromiso

Evitaré el uso, sustracción, ocultamiento o utilización indebida de la información que se genere en la ASE

Deberé proporcionar a los servidores públicos de la ASE, la información clara y precisa que requieran para el buen desarrollo de las actividades que tengan encomendadas.

Me abstendré de hacer uso, en beneficio propio o de terceros, de la información privilegiada que se obtenga como resultado de mis labores.



CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ASE

5.- Conflicto de intereses

Compromiso

Cualquier situación en la que existe la posibilidad de obtener un beneficio económico o de cualquier tipo que sea ajeno a los que me corresponden por mi cargo, empleo o comisión, representa potencialmente un conflicto de intereses.

Evitaré situaciones, negocios o actividades que sean incompatibles con mis labores o puedan resultar en un conflicto de intereses, que altere la integridad y objetividad de mi cargo.

Cuando conozca de un conflicto de intereses, lo reportaré a la brevedad posible a mi superior jerárquico.

Me abstendré de recibir obsequios o cualquier tipo de estímulo, para mi o para otros servidores públicos, que puedan establecer compromisos que influyan en las decisiones, o en el ejercicio profesional libre de nuestra función en la ASE.

6.- Toma de decisiones

Compromiso

Todas las decisiones que tome como servidor público de la ASE, sin importar mi cargo, empleo o comisión deben estar apegadas a la Ley, principios rectores, valores y normas contenidos en este Código de Conducta.

Elegiré con la participación de mis colaboradores y compañeros, en un contexto de pluralidad de opiniones, la mejor decisión que favorezca el interés público, conforme a criterios de honestidad, congruencia y transparencia.

Siempre que tome una decisión actuaré con criterios de justicia y equidad, así como de bien común, sin hacer distinción de ningún tipo por motivos personales.

No evadiré tomar decisiones que son necesarias y que están dentro del ámbito de mi responsabilidad.



CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ASE

7. Relaciones entre servidores públicos de la ASE.

Compromiso

Debo conducirme con dignidad y respeto hacia mí mismo y hacia todos mis compañeros de trabajo; lo cual haré con responsabilidad social, buscando la convivencia armónica, la formalidad y el trato humano de mis acciones, con independencia de jerarquía, género, posición económica, capacidades especiales, edad, religión, o lugar de nacimiento.

Reconoceré los méritos obtenidos por mis colaboradores y compañeros, sin apropiarme de sus ideas o iniciativas.

8.- Relaciones con las Entidades Fiscalizables y ciudadanos

Compromiso

Ofreceré a los servidores públicos de las entidades fiscalizables, así como a personas físicas de instituciones públicas y privadas, y ciudadanía en general, la atención, la colaboración y el servicio eficaz que requieran, con respeto, justicia y amabilidad.

Adoptaré las formas y conductos autorizados para las relaciones interinstitucionales de la ASE.

9.- Salud, higiene, seguridad y mejoramiento ecológico

Compromiso

Debo desarrollar acciones de protección al medio ambiente, así como cuidar y evitar poner en riesgo mi salud, mi seguridad y la de mis compañeros. Debo reportar toda situación que pudiese ser riesgosa para la salud, seguridad e higiene de nuestros compañeros, así como para el entorno ambiental de la ASE.



CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ASE

Atenderé todos los señalamientos de prevención de riesgos, así como las recomendaciones normativas, que coadyuven con una cultura de seguridad y prevención de accidentes.

Me comprometo a colaborar en lo que se me indique para facilitar la realización de las acciones de protección civil.

10.- Desarrollo permanente e integral.

Compromiso.

Establezco el compromiso de buscar de manera permanente la actualización y formación profesional propia y de mis colaboradores y compañeros para el mejoramiento de nuestro desempeño, para fortalecer las capacidades que se manifiesten en trabajo en equipo, negociación, liderazgo y orientación a resultados, así como de conocimientos, aptitudes y experiencia requeridos para el cumplimiento de las funciones de mi cargo.

Es mi obligación brindar las facilidades necesarias a mis colaboradores y compañeros, para tomar los cursos de capacitación que organice y promueva la Auditoría Superior del Estado, a fin de que todos sus servidores públicos cuenten con las competencias, responsabilidad y visión de servicio, necesarias para el cumplimiento de los objetivos institucionales.